



## Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

<b>Nombre:</b>		<b>Trámite:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Servicio:</b>	
Protesta Ciudadana en materia de Mejora Regulatoria.					
<b>Descripción:</b>					
Consiste en atender y dar seguimiento a las Protestas de ciudadanos Atizapenses, siempre y cuando tenga interés legítimo para ello, pudiendo querellarse vía electrónica o mediante escrito ante la Comisión Municipal cuando le exijan trámites o cargas administrativas que no correspondan a los señalados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, o si le es negado sin causa justificada el servicio que solicita.					
<b>Fundamento Legal:</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Artículos 22 fracción XVIII, 39 fracción V, 61, 62 y 63 de la Ley General de Mejora Regulatoria.</li> <li>✓ Artículos 62 y 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.</li> <li>✓ Artículos del 45 al 50 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Atizapán de Zaragoza.</li> </ul>			
<b>Documento a Obtener:</b>		Respuesta a su queja, trámite o servicio solicitado.		<b>Vigencia:</b>	De acuerdo al trámite o servicio solicitado.
<b>Se Realiza en Línea:</b>		<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	<b>Dirección Web:</b>	www.atizapan.gob.mx apartado de Mejora Regulatoria / Protesta Ciudadana.
<b>Casos en los que el trámite debe realizarse:</b>		El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del Trámite o Servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 46 de esta Ley General de Mejora Regulatoria.			
<b>Requisitos</b>		<b>Original</b> anotar la palabra Si o No	<b>Copias</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>Fundamento Jurídico-Administrativo, Utilidad y Destino del Requisito:</b>	
<b>Personas Físicas:</b>					
Presentar su protesta:					
1. Vía electrónica: ingresar a la página Institucional del Ayuntamiento en el apartado de Mejora Regulatoria / Protesta Ciudadana e ingresar al sistema sus datos personales, con una breve narración de los hechos que sustentan su Protesta y mencionar a qué área señala como responsable.  Los requisitos de los numerales 3, 4 y 5 tendrá que acudir el día y hora que se le señale para presentar los mismos.		No	No aplica	Artículos del 45 al 50 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Atizapán de Zaragoza.	
2. Vía escrito en formato libre presentado en la Oficialía Común de Partes del Ayuntamiento dirigido a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el cual deberá contener una breve narración de los hechos que sustentan su Protesta y mencionar a qué área señala como responsable:		Si	(1)		
3. Identificación oficial que lo identifique;		No	(1)		
4. Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y		No	No aplica		
5. En su caso, documentación probatoria.		Si	(1)		



Personas Jurídico Colectivas:			
Presentar su protesta:			
1. <b>Vía electrónica:</b> ingresar a la página Institucional del Ayuntamiento en el apartado de Mejora Regulatoria / Protesta Ciudadana e ingresar al sistema sus datos personales, con una breve narración de los hechos que sustentan su Protesta y mencionar a qué área señala como responsable.  Los requisitos de los numerales 3, 4, 5 y 6 tendrá que acudir el día y hora que se le señale para presentar los mismos.	No	No aplica	Artículos del 45 al 50 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Atizapán de Zaragoza.
2. <b>Vía escrito</b> en formato libre presentado en la Oficialía Común de Partes del Ayuntamiento dirigido a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el cual deberá contener una breve narración de los hechos que sustentan su Protesta y mencionar a qué área señala como responsable:	Si	(I)	
3. Escritura constitutiva de la persona jurídica colectiva,	No	(I)	
4. Documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, así como los datos de inscripción de ambos documentos en el Registro Público respectivo;	No	(I)	
5. Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y	No	No aplica	
6. En su caso, documentación probatoria.	Si	(I)	
Instituciones Públicas:			
Presentar su protesta:			
1. <b>Vía electrónica:</b> ingresar a la página Institucional del Ayuntamiento en el apartado de Mejora Regulatoria / Protesta Ciudadana e ingresar al sistema sus datos personales, con una breve narración de los hechos que sustentan su Protesta y mencionar a qué área señala como responsable.  Los requisitos de los numerales 3, 4, 5 y 6 tendrá que acudir el día y hora que se le señale para presentar los mismos.	No	No aplica	Artículos del 45 al 50 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del municipio de Atizapán de Zaragoza.
2. <b>Vía escrito</b> en formato libre presentado en la Oficialía Común de Partes del Ayuntamiento dirigido a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, el cual deberá contener una breve narración de los hechos que sustentan su Protesta y mencionar a qué área señala como responsable:	Si	(I)	
3. Escritura constitutiva de la persona jurídica colectiva, y	No	(I)	
4. Documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta, así como los datos de inscripción de ambos documentos en el Registro Público respectivo;	No	(I)	



5. Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y		No	No aplica	
6. En su caso, documentación probatoria.		Si	(I)	
<b>Duración del Trámite:</b>	Vía electrónica 5 minutos. Vía escrito 10 minutos.	<b>Tiempo de Respuesta:</b>		5 días hábiles para ambos casos.
<b>Costo:</b>	Gratuito.			
<b>Forma de Pago:</b>	<b>Efectivo:</b>	<b>Tarjeta de Crédito:</b>	<b>Tarjeta de Débito:</b>	<b>En Línea portal de pagos:</b>
<b>Donde podrá pagarse:</b>	No aplica.			
<b>Otras alternativas:</b>	No aplica.			
<b>Criterios de resolución del trámite:</b>	Deberá cumplir con los requisitos establecidos para el trámite con la finalidad de generar un expediente.			
<b>Dependencia u Organismo:</b>			<b>Unidad Administrativa Responsable:</b>	
Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal.			Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.	
<b>Titular de la Dependencia:</b>	C. Jaime Rafael Espínola Reyna, Secretario Técnico de Presidencia.			
<b>Domicilio Calle:</b>	Boulevard Adolfo López Mateos.	<b>No. Int. y Ext.</b>	91	
<b>Colonia:</b>	El Potrero.	<b>Municipio:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C. P.</b>	52975	<b>Horarios y días de atención:</b>	de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes	
<b>Lada:</b>	<b>Teléfonos:</b>	<b>Extensiones</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>
55	3622 2772	No aplica	No aplica	mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx
<b>Otras Oficinas que Prestan el Servicio</b>				
<b>Oficina:</b>	No aplica			
<b>Titular de la Oficina:</b>	No aplica			
<b>Domicilio Calle:</b>	No aplica	<b>No. Int. y Ext.</b>	No aplica	
<b>Colonia:</b>	No aplica		<b>Municipio:</b>	No aplica
<b>C. P.</b>	No aplica	<b>Horarios y días de atención:</b>	No aplica	
<b>Lada:</b>	<b>Teléfonos:</b>	<b>Extensiones</b>	<b>Fax</b>	<b>Correo Electrónico</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Municipios que atiende:</b>	No aplica			
<b>Información Adicional</b>				
<b>Pregunta frecuente 1:</b>	¿Dónde se ubica la Oficialía Común de Partes?			
<b>Respuesta:</b>	En la entrada principal del Palacio Municipal, junto al módulo de informes.			
<b>Pregunta frecuente 2:</b>	¿Qué es un trámite?			
<b>Respuesta:</b>	La solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien, para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que los sujetos obligados a que se refiere el propio ordenamiento están obligados a resolver en los términos del mismo.			
<b>Pregunta frecuente 3:</b>	¿Quiénes son los sujetos obligados?			
<b>Respuesta:</b>	Las dependencias de la Administración Pública del Estado, los municipios, los poderes Legislativo y Judicial, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte del poder judicial.			
<b>Trámites o Servicios Relacionados</b>				
No aplica				

<b>Elaboró</b>	<b>Visto Bueno</b>	<b>Fecha de Actualización</b>
 <b>Mtra. Clara Camacho Méndez</b> Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria	 <b>C. Jaime Rafael Espínola Reyna</b> Secretario Técnico de Presidencia	30 / abril / 2019